



EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE 2013

0001874

29 MAY 2013

"Por la cual se suspende la vigencia de las Resoluciones 12335 del 28 de diciembre de 2012 y 464 del 18 de febrero de 2013"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 1383 de 2010 y los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 12335 de 28 de diciembre de 2012, "*Por la cual se reglamenta el registro de la maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada y se dictan otras disposiciones*".

Que igualmente, fue expedida la Resolución 464 de 18 de febrero de 2013, "*Por la cual se permite en las vías de carácter nacional la movilización o traslado de la maquinaria de trata el Decreto 2261 de 2012 y de dictan otras disposiciones*".

Que para determinar la entrada en vigencia de las Resoluciones antes mencionadas, el Ministerio tuvo en cuenta la información suministrada por la concesión RUNT mediante Radicado MT 2012-321-087958-2 de 20 de diciembre de 2012, en la cual manifestó que el Registro de Maquinaria Agrícola Industrial y de Construcción Autopropulsada empezaría a operar el 18 de Mayo de 2013.

Que el día 29 de abril del presente año, la Concesión RUNT mediante correo electrónico remitió a la Coordinación del RUNT de este Ministerio, el Plan de Entregas de funcionalidades con un ajuste en la fecha de entrada en operación del Registro de Maquinaria Agrícola Industrial y de Construcción Autopropulsada.

Que posteriormente, la Concesión RUNT mediante correo electrónico del día 23 de Mayo de 2013, modificó las fechas remitidas inicialmente, informando que el registro entrará en operación el 01 de septiembre de 2013.

Que la Subdirectora de Tránsito de este Ministerio, mediante acto administrativo, suspendió la vigencia de la Resolución 0000210 de 29 de enero de 2013, hasta el 01 de Septiembre de 2013.

"Por la cual se suspenden la entrada en vigencia de las Resoluciones 12335 de 28 de Diciembre de 2012 y 464 de 18 de Febrero de 2013"

Que con fundamento en lo anterior y con el fin de culminar los desarrollos tecnológicos de este Registro por parte de la concesión RUNT, se hace necesario suspender la vigencia de las Resoluciones 12335 de 28 de diciembre de 2012 y 464 de 18 de febrero de 2013, para garantizar la realización de las pruebas en el sistema, la adecuada implementación y la oportuna atención de los trámites asociados al registro de la maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Suspender la vigencia de las Resoluciones 12335 de 28 de Diciembre de 2012 y 464 de 18 de Febrero de 2013, desde el 30 de mayo y hasta el 01 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los

29 MAY 2013

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN.
Ministra de Transporte

Revisó:

Nicolás Estupiñán Alvarado - Viceministro de Transporte
 Tatiana Oñate Acosta - Viceministerio de Transporte
 David Becerra Fonseca - Asesor Despacho Ministra - Coordinador Grupo RUNT
 Gina Astrid Salazar Landinez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica